



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

483135

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
A DOCENTE EN ESCUELA "AMADA CHÁVEZ
NAVARRETE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1529

QUILLÓN, 20 MAR 2023

VISTOS:

- D.A. N° 1.240 de fecha 02-03-2023 que ordena suspensión de funciones a Docente Alex Esteban Sepúlveda Díaz de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fechas 14-05-09 del Programa de Integración Escolar.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que modifica Subrogancia de Secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** a la Sra. **GLORIA FUENTES FUENTEALBA**, C.I. [REDACTED] como Docente en Escuela "Amanda Chávez Navarrete" con una carga horaria de 38 horas regular, 03 hrs. Pie. y 03 hrs. Sep. a contar del 02-03-2023 al 31-05-2023



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DA



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE